



Nº DE EXPEDIENTE: SP22-00260

**CONTRATO DE SERVICIOS DE: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PABELLON XII SITUADO EN RECINTOS FERIALES DE CASA DE CAMPO A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

**NOTA ACLARATORIA SOBRE SOLVENCIA**

**En relación con este párrafo del apartado 11 del PCAP:**

2.- Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Artículo 90.1. a) de la LCSP Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos cinco años, puesto que es necesario aumentar el máximo de tres a cinco años para garantizar un nivel adecuado de competencia, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea una un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del 48 empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, acudiremos a los CPV:

71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección  
71313200-7 Servicios de consultoría en aislamiento acústico y acústica arquitectural

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: esta solvencia se entenderá acreditada por aquellas empresas que presenten una relación de los principales servicios efectuados en los cinco últimos años, de igual o similar naturaleza que los que son objeto de contratación, cuyo importe sea igual o superior al valor estimado del contrato IVA no incluido. La relación de los principales servicios ejecutados a la que acaba de hacerse referencia, deberá venir acompañada documentalmente por al menos TRES (3) certificados de buena ejecución de los servicios expresamente relacionados y que al menos uno de ellos se corresponda con el siguiente CPV 71313200-7 Servicios de consultoría en aislamiento acústico y acústica arquitectural.

**ACLARAMOS:**

**QUE, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 90.1 a) LCSP, PARA DETERMINAR QUE UN TRABAJO O SERVICIO ES DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA AL QUE CONSTITUYE EL OBJETO DEL CONTRATO, SE TENDRÁ EN CUENTA ÚNICAMENTE LOS TRES PRIMEROS DÍGITOS DE LOS RESPECTIVOS CÓDIGOS DE LOS CPV, EN TODO CASO. POR TANTO, LOS DIGITOS A TENER EN CUENTA TANTO PARA ANALIZAR LA RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS O TRABAJOS COMO LOS CERTIFICADOS, INCLUIDO EL DE AISLAMIENTO ACÚSTICO, SERÁN ÚNICAMENTE LOS TRES PRIMEROS DE LOS SEÑALADOS, ES DECIR: 710 Y 713.**

En Madrid, a 14 de junio de 2022

**MADRID DESTINO**  
C.I.F.: A-84073105

Dirección de Asuntos Jurídicos  
Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A